



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 439 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de junio de 2024. La Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3012-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 006-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 224-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 273-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 476-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 129-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 523 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 200-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

ORAF	
DOC. N°:	10486414
EXP. N°:	6065561



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de junio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Mariana Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte el **CONSORCIO KAZANAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 199,800.00 Soles.,

Contando con la Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, **POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF, pago correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 59,940.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3012-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS** a favor de **CONSOCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, **POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 59,940.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 006-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del **CONSORCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, **POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 59,940.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 224-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO KAZANAN**, ha cumplido con



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la ejecución del **TERCER ENTREGABLE (30%)**, por el monto de **S/. 59,940.00 Soles** de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencias establecidos en el Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 273-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, por el monto de **S/. 59,940.00 Soles**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 699, Meta 319, específica de gastos 2.6.8.1.2.1, Fte.Fto. Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de **S/. 59,940.00 Soles**.

Contando con el Reporte N° 476-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON PRONUNCIAMIENTO DE CALCULO DE PENALIDAD**, a aplicarse al **CONSORCIO KAZANAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, Al tercer entregable, es por el monto de **S/. 5,994.00 Soles**.

Contando con el Informe Legal N° 129-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA DECLARAR PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del **TERCER ENTREGABLE (30%)** por el monto de **S/. 59,940.00 Soles**, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor del contratista **CONSORCIO KAZANAN**, conforme a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 523 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 59,940.00 Soles, al que se aplicara la **penalidad por mora**, por el monto de S/. 5,994.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 200-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al tercer entregable (30%) por el monto de S/. 59,940.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO KAZANAN** y operador tributario **CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, con RUC N° 10200391735, cumplió con entregar el servicio previsto en su contrato acorde con el **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 006-2026-GRJ/GRI/SGE**, expediente que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: meta 319, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 2.6. 8.1.2.1, por el monto de S/. 59,940.00 Soles, con una penalidad de S/. 5,994.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 699.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO,**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 59,940.00 Soles, al que se aplicara la **penalidad por mora**, por el monto de S/. 5,994.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO KAZANAN - CABEZAS CHAVEZ JOSE MANUEL**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 128-2024/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 4605 SIAF N° 11442, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 59,940.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad por mora, por el monto de S/. 5,994.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META : 319
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1. 2.1
 MONTO : S/. 59,940.00 Soles
 PENALIDAD : S/. 5,994.00 Soles
 CCP. NOTA N° 699

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
 CFC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 90139 2023

[Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (a)